

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 19 de noviembre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba por la que se conceden subvenciones correspondientes a la Medida 1.1 “Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales” de la Línea 1 “Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales”, convocadas mediante Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 86, de 6 de mayo de 2024).

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, en la fecha certificada

EL JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL JOSE DELGADO ROMERO	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QLCH5TU26GJBVTL9RPBGXU2T	PÁG. 1/1	